

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII—MES V

Caracas, martes 9 de marzo de 2010

Número 39.382

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo Segundo, Condición 1, del «Acuerdo de la Asamblea Nacional mediante el cual se aprobó la constitución de una Empresa Mixta entre la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A., y la Empresa Estatal Unica Unión de Empresas Productoras Bielorusneft».

Acuerdo mediante el cual se aprueba la constitución de una Empresa Mixta, entre la Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. y el Consorcio Nacional Petrolero S.R.L., con una participación accionaria inicial que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto N° 7.295, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintos Proyectos, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 7.296, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda.

Decreto N° 7.297, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda.

Decreto N° 7.298, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias.

Decreto N° 7.299, mediante el cual se acuerda una Rectificación al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 7.300, mediante el cual se acuerda una Rectificación al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 7.306, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se reimprime por error material el Decreto N° 7.264, de fecha 25 de febrero de 2010.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución por la cual se confiere la Condecoración «Orden Francisco de Miranda» en el grado y clase que en ella se especifican, a las ciudadanas que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Notas Diplomáticas.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas
SENIAT
Providencias por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, en los cargos que en ellas se mencionan.

Convenio Cambiario N° 16. ✓ BCV

Ministerio del Poder Popular para el Comercio
Resoluciones por las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se indican, en los cargos que en ellas se especifican.

Acta.

Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería
Resolución por la cual se concede la Jubilación Especial al ciudadano José Lorenzo Briceño González.

Resolución por la cual se dictan las Normas para la emisión del Informe Favorable para el uso de sustancias explosivas y sus accesorios en la actividad minera.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo
Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 006, de fecha 4 de febrero de 2010.

Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 008, de fecha 4 de febrero de 2010.

Resoluciones mediante las cuales se delega en los ciudadanos que en ellas se mencionan, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Providencias por las cuales se nombra a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución por la cual se designa al ciudadano Pedro Alcalá Afanador, como Director Ejecutivo del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios «Dr. Arnoldo Gabaldón», adscrito al Despacho del Viceministro de Recursos para la Salud, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda
Resolución por la cual se encomienda a la Fundación Misión Hábitat, por razones técnicas y de carácter material, la administración y operación de las unidades de transporte colectivo y la planta de conductores que actualmente están encomendados a la empresa Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. «SITSA».

Instituto de Ferrocarriles del Estado

Providencia por la cual se nombra al ciudadano Ángel Domínguez, como Jefe de la Oficina de Consultoría Jurídica (Encargado), de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 003, de fecha 13 de enero de 2010.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras, integrantes de la «Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos 2010», de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte

Resolución por la cual se designa al ciudadano Williams Jesús Torres Salazar, como Director de Planificación, adscrito a la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Ministerio.

Procuraduría General de la República

Resolución por la cual se crea la Coordinación de Planificación Estratégica, adscrita a la Gerencia General Administrativa.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Marlenis del Valle Silva Aguilar, como Jefa de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui, de esta Magistratura, en calidad de Encargada.

Defensa Pública

Resolución por la cual se designa temporalmente al ciudadano Rafael Gil Guerrero, en el cargo de Coordinador (E) de Recursos Humanos de la Defensa Pública, y se delega la firma para suscribir comunicaciones, exclusivamente en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público

Resolución por la cual se designa al ciudadano Abogado Alexis Antonio Ramos, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros.

Contraloría General de la República

«Resolución N° 01-00-00051 de fecha 08-03-2010, mediante la cual se resuelve intervenir la Contraloría Municipal del Municipio San Rafael de Onoto, del Estado Portuguesa y Designar al ciudadano Efraín Alexis Espinoza Román, titular de la Cédula de Identidad N° 7.981.356, en condición de Contralor Municipal Interventor de la Contraloría Municipal del Municipio San Rafael de Onoto del Estado Portuguesa.»- (sic).

CORTESIA: ENTRA C.A.

CORTESIA: ENTRA C.A.

WWW.SCHENKER.COM.VE

WWW.SCHENKER.COM.VE

2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la citada Ley, artículo 21 de la Providencia Administrativa que dice la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENAT, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 de fecha 13 de octubre de 2006, artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.661 de fecha 11 de abril de 2007, artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2006, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° BNAT-2010-00015

Artículo 1. Designo al ciudadano JOSÉ FELIPE PEÑA AMARISTA, titular de la cédula de identidad N° 8.982.196, como Gerente de la Aduana Principal Ecológica Santa Elena de Ocaire, en calidad de Titular, para que ejerza las competencias asignadas al cargo contenidas en el artículo 118, de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1965, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1965, bajo el N° 4.881, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, funcionario responsable de la Unidad Administrativa Desconcentrada de la estructura para la Ejecución del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENAT) para el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 3. Designo en el mencionado ciudadano la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

JOSE FELIPE PEÑA AMARISTA
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
Caracas, el 01 de marzo de 2010
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-03-2010

CONVENIO CAMBIARIO N° 16

El Ejecutivo Nacional, representado por el ciudadano Jorge Giordani, en su carácter de Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, autorizado por el Decreto N° 2.278 de fecha 21 de enero de 2003, por una parte; y por la otra, el Banco Central de Venezuela, representado por su Presidente, Nelson J. Morales D., autorizado por el Directorio de ese Instituto en sesión N° 4.274, celebrada el 9 de marzo de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3; 7, numerales 2, 3 y 7; 21, numerales 16 y 17; 33; 110 y 112 de la Ley del Banco Central de Venezuela; y 6 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, han convenido lo siguiente:

Artículo 1. El tipo de cambio aplicable a las operaciones de venta de divisas efectuadas por el Banco Central de Venezuela a organismos e instituciones internacionales en los que participa la República Bolivariana de Venezuela en virtud de acuerdos o convenios internacionales ratificados por esta y vigentes para la fecha de la solicitud, será de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, siempre y cuando tales divisas sean adquiridas con aportes locales y se destinen a programas de financiamiento para el desarrollo socioeconómico que ejecutan dichos organismos e instituciones.

Este tipo de cambio será igualmente aplicable a la liquidación de las operaciones de venta de divisas efectuadas a los organismos o instituciones a que se refiere el encabezamiento de este artículo, destinadas a financiamientos por ellos otorgados con ocasión de acuerdos suscritos entre cualquiera de sus países miembros para la promoción del comercio intrazonal y el desarrollo de sus sectores productivos, en el ámbito de la integración latinoamericana y caribeña.

Artículo 2. El tipo de cambio aplicable a las operaciones de compra de divisas efectuadas por el Banco Central de Venezuela a organismos e instituciones internacionales en los que participa la República Bolivariana de Venezuela en virtud de acuerdos o convenios internacionales ratificados por esta y vigentes para la fecha de la solicitud, que estuvieren depositadas en cuentas en el Banco Central de Venezuela y derivadas de aportes provenientes del exterior destinados a financiar programas para el desarrollo ejecutados por dichos organismos e instituciones, será de cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres céntimos (Bs. 4,293) por dólar de los Estados Unidos de América.

Dicho tipo de cambio será igualmente aplicable a las cuentas que mantengan en el Banco Central de Venezuela los organismos e instituciones internacionales a las que se refiere el presente artículo, sujetas a cláusulas relativas al mantenimiento del valor de la moneda nacional.

Artículo 3. El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Hecho en Caracas, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil diez. Año 199° de la Independencia y 151° de la Federación.

JOSE GORDANI
Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas

NELSON J. MORALES D.
Presidente del Banco Central de Venezuela

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM N° 07

Caracas, 08 de Marzo de 2010
199° y 151°

RICHARD SAMUEL CANAN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 6.730.556, Ministro del Poder Popular para el Comercio, designado mediante Decreto Presidencial N° 7.242, de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.367, de fecha 12 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 62 y 77 numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 6.217, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1959, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana MARYORY MILAGRO DELGADO VASQUEZ, titular de la cédula de identidad N° 12.139.182, como Directora General de la Oficina de Equilibrio Comercial, adscrita al Despacho de la Viceministra de Comercio Interior del Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Artículo 2. En virtud de la presente designación se le autoriza para firmar todo lo concerniente a la Dirección a su cargo.

Artículo 3. La presente designación tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

RICHARD SAMUEL CANAN
Ministro del Poder Popular para el Comercio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM N° 020

Caracas, 08 de Marzo de 2010
199° y 151°

RICHARD SAMUEL CANAN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 6.730.556, Ministro del Poder Popular para el Comercio, designado mediante Decreto Presidencial N° 7.242, de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.367, de fecha 12 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 62 y 77 numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N° 6.217, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1959, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana WILMA LEONOR OSUNA REGALADO, titular de la cédula de identidad N° 3.821.359, como Directora General de la Oficina de Inteligencia de Mercado, adscrita al Despacho de la Viceministra de Comercio Interior del Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Artículo 2. En virtud de la presente designación se le autoriza para firmar todo lo concerniente a la Dirección a su cargo.

Artículo 3. La presente designación tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

RICHARD SAMUEL CANAN
Ministro del Poder Popular para el Comercio

ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA AÑO 2010

En el día de hoy, 19 de febrero de 2010, siendo las 11:00 a.m., tuvo lugar la Asamblea de la Asociación Civil de Bienestar Social del Ministerio del Poder Popular para el Comercio (antes Asociación Civil de Bienestar Social del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio - ASOBIMLCO) y asociación civil sin fines de lucro, inscrita originalmente en el Acta Constitutiva Estatutaria en el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador Distrito Capital, bajo el N° 8, Tomo 13, Protocolo Primer en fecha 11 de abril de 1973, una Asamblea General Extraordinaria sin necesidad de previa convocatoria por estar presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva los ciudadanos: MARLENE MARGARITA DA ROCHA VELORIA, titular de la cédula de identidad N° 9.956.149, Presidenta de la Asociación, WILMAN TAJ EL OBE EL CHAMBE, titular de la cédula de identidad N° 15.163.886, Tesorero de la Asociación, NURKA QUINTERO CONTRERAS, titular de la cédula de identidad N° 14.062.348, Asistente Administrativo de la Asociación, DENISSE JURAS NÚÑEZ y RENALDO MARTÍNEZ, titulares de las cédulas de identidad números 11.516.311 y 9.485.482 respectivamente, Vocales de la Asociación, designados por el otrora Ministro del Poder Popular para el Comercio, Eduardo Semán, según consta en el acta constitutiva estatutaria de la Asociación, debidamente registrada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el No. 39.237, de fecha 07 de agosto de 2008. Presente el ciudadano RICHARD SAMUEL CANAN, titular de la cédula de identidad No. 6.730.556, Ministro del Poder Popular para el Comercio, según Decreto Presidencial N° 7.242 de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.367 de fecha 12 de febrero de 2010. Presentes igualmente como invitados los ciudadanos MARÍA ÁNGELA ROMERO DE GIMÉNEZ, IRMA TECOARDA RUIZ ESPINOZA, AMANDA NORAH CAMACHO JÁJUA, YULIBETH PERRERA BEQUERA y JUAN CARLOS HERRERA NAVARRO, titulares de la cédula de identidad Nos. 8.049.510, 8.933.964, 7.516.068, 18.022.769 y 6.828.520, respectivamente.

CORTESIA: ENTRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE